

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	MARIA OLIVA ROJAS
DEMANDADO	ESTEFANY MONROY CASTRILLON
RADICADO.	05690 4089001 2021-00053
ASUNTO	Requerimiento
INTERLOCUTORIO N°	557

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, SEPTIEMBRE TREINTA (30) DE DOS MIL
VEINTIDÒS (2022)

La presente demanda de RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO en contra de ESTEFANY MONROY CASTRILLON, se admitió la demanda el día 7 de septiembre del año 2021, y a la fecha no se ha aportado al despacho la nueva notificación de conformidad a lo establecido en los artículos 290 y SS. del Código General del Proceso y a lo indicado en auto de fecha 22 de Noviembre del año 2021.

Por lo precedente, se ordena REQUERIR a la parte demandante, para que en los términos establecidos en el artículo 317, numeral 1º del Código General del Proceso, esto es, 30 días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar las diligencias tendientes a la notificación personal de la demandada ESTEFANY MONROY CASTRILLON, so pena de que vencido dicho termino sin que se haya promovido el tramite respectivo, se decrete el desistimiento y se condene en costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7efc2da86d7b98886cf916991733affb9689e7a957d0fe0a67b2f691030164cf**

Documento generado en 30/09/2022 10:15:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>